

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno

OFICIO IEE-PP-055/2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a manera de consulta, una cuestión relacionada con la posibilidad de reutilizar las urnas electorales para la recepción del sufragio de "Gobernador" que datan del Proceso Electoral Local 2015-2016, a efecto de que puedan ser empleados por lo que corresponde únicamente al proceso de capacitación electoral, toda vez que el permitir el uso de los instrumentos citados se traduciría en un importante ahorro presupuestal para este organismo público local electoral.

Antecedentes

1. **Emisión del Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹ aprobó el acuerdo de clave **INE/CG661/2016**, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones²

¹ En lo sucesivo INE.

² En lo sucesivo Reglamento.

Folio	N/A	
Elaboró	ORS	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

2. **Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021.** El siete de agosto pasado, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo de clave **INE/CG188/2020**, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos, el relativo al Estado de Chihuahua. De lo anterior resulta oportuno destacar que en la actividad identificada con el numeral 11.5 del Calendario de Coordinación, se estipuló la entrega, por parte de este organismo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, el *Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL*, en medios electrónicos.

3. **Aprobación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.** El veintidós de septiembre del dos mil veinte, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo de clave **IEE/CE54/2020**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021. En el punto 119 de dicho calendario se el cumplimiento a la actividad referida en el párrafo anterior.

4. **Marco normativo.** El Reglamento de Elecciones vigente, en su artículo 153, especifica cuáles serán los materiales electorales que deberán utilizarse para los procesos electorales locales. Para ello, deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del Reglamento en comento, y serán, entre otros, los siguientes:
 - a) Cancel electoral portátil;
 - b) Urnas;**
 - c) Caja paquete electoral;
 - d) Marcadora de credenciales;
 - e) Mampara especial;
 - f) Líquido indeleble;

Folio	N/A	
Elaboró	ORS	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

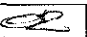
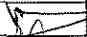

- g) Marcadores de boletas, y
- h) Base porta urnas.

5. **Marco normativo de la capacitación electoral.** El artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, III, IV y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), atribuye al Instituto Nacional Electoral la responsabilidad directa de la capacitación electoral, el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas, así como las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.
6. **Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.** En sesión extraordinaria del siete de agosto de dos mil veinte el Consejo General del INE, emitió el acuerdo de clave **INE/CG189/2020**, mediante el cual aprobó la estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.
7. **Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.** En el documento a que hace referencia el punto anterior, se establece que por "materiales didácticos" se entenderán los medios y recursos que propician y facilitan la adquisición de los procedimientos y contenidos aplicables en el proceso de capacitación electoral, específicamente para las y los SE³ y CAE⁴, observadores y observadoras electorales y de la ciudadanía sorteada y designada para integrar las mesas directivas de casilla.

Precisa además, que los materiales didácticos se utilizan durante el proceso enseñanza-aprendizaje para facilitar la construcción del conocimiento y la asimilación de conceptos, habilidades, actitudes y desarrollo de destrezas y constituyen herramientas que ayudan a quienes imparten la capacitación a explicar, ilustrar, clarificar, evidenciar y/o ejemplificar un

³ Supervisor Electoral (SE)

⁴ Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)

Folio	N/A	
Elaboró	ORS	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

contenido determinado y, en el caso de la capacitación virtual, para apoyar, guiar y orientar el proceso de aprendizaje autodirigido.

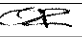
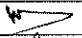

Consideraciones

- I. **Materiales electorales en inventario del Instituto Estatal Electoral.** El personal de este Instituto Estatal Electoral, revisó y valoró el inventario de materiales con que cuenta, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De materiales electorales, se cuenta con **alrededor de 900 urnas electorales que se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento**, utilizadas en la elección de "Gobernador" que datan del Proceso Electoral Local 2016, las cuales fueron fabricadas con las especificaciones del material y dimensiones establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, cuya variación respecto de las aprobadas para proceso subsecuentes son, aparte de la denominación de la elección ("Gobernador"), el color Pantone 4735CV, con el que fueron incorporados el resto de elementos que dichos materiales llevan, incluida la etiqueta Braille, en lugar del color 7529U que indica el Anexo referido, en el numeral 2.6.

- II. **Materia de la consulta.** Con motivo de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, es necesario formular la presente consulta, con el objeto de plantear la posibilidad de reutilizar las urnas electorales del Proceso Electoral Local 2015-2016, que se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento, para que **puedan ser empleadas únicamente por lo que compete el simulacro de capacitación electoral** para la próxima jornada electoral a celebrarse el seis de junio próximo, toda vez que el permitir el uso de las mismas se traduciría en un importante ahorro presupuestal para este organismo público local electoral, donde se afrontará la reducción de los recursos sin poner en riesgo el desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021.

4

Folio	N/A	
Elaboró	ORS	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Por lo anterior, este Instituto estima necesario llevar a cabo la siguiente

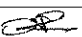

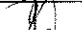
Consulta

Única. ¿Existe algún impedimento para que este Instituto apruebe la reutilización de las urnas electorales del Proceso Electoral Local 2015-2016, para que **puedan ser empleadas únicamente por lo que hace al proceso de capacitación**, en el presente proceso electoral local?

Sin más por el momento, quedo de usted.



CLAUDIA ARLETT ESPINOZA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL CHIHUAHUA

Folio	N/A	
Elaboró	ORS	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0114/2021

Ciudad de México,
2 de febrero de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio CONSULTA/CHIH/2021/4, generado en el *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual se remite el oficio número IEE-PP-055/2021, signado por la Lic. Claudia Arlett Espino, Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), donde consulta lo siguiente:

[...]

¿existe algún impedimento para que este Instituto apruebe la reutilización de las urnas electorales del Proceso Electoral Local 2015-2016, para que puedan ser empleadas únicamente por lo que hace al proceso de capacitación, en el presente proceso electoral local?

[...]

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en las decisiones que tome el Instituto Local de Chihuahua al seno de su Consejo General, para reutilizar o no, las urnas de referencia para efectos de fortalecer la capacitación electoral a los funcionarios de casilla, que recibirán el voto de los ciudadanos en la jornada electoral del próximo 6 de junio.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtro. Alejandro de Jesús Scherman Leño.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua.-Presente.

Ciudad de México, 2 de febrero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta al oficio IEE-PP-055/2021, suscrito por la Doctora Claudia Arlett Espino, Consejera Presidenta provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del cual se consulta lo siguiente:

¿Existe algún impedimento para que este Instituto apruebe la reutilización de urnas electorales del Proceso Electoral Local 2015-2016, para que puedan ser empleadas únicamente por lo que hace al proceso de capacitación, en el presente proceso electoral local?

Al respecto, me permito informarle que no existe impedimento para reutilizar las urnas electorales del Proceso Electoral Local 2015-2016 de la elección de "Gobernador", como material didáctico para los simulacros de la Jornada Electoral, sin embargo es importante colocarle una etiqueta con la leyenda simulacro, que de preferencia cubra la leyenda "gobernador" para evitar confusiones en las personas que reciban la capacitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Presente. alejandro.scherman@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. - christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

